

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CAREPA** identificado con NIT 890985316-8, representado legalmente por **OVIDIO DE JESUS ARDILA RODAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.083.756 de Medellín, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio, según acta de posesión del 01 de enero de 2016, allega comunicado N° 200-34-01-27-0158 del 13 de enero de 2016, solicitando **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica denominada La Yaya cuenca del Río Carepa en las coordenadas E: 3047265 N: 1005409, con el propósito de realizar un canal a cielo abierto de 195 ml que recogerá las aguas lluvias y las dispondrá en el cauce del canal natural de la mencionada fuente hídrica.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ovidio de Jesus Ardila Rodas, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, Folio 3.
- Certificado emitido por el Municipio de Carepa, Folio 4.
- Fotocopia de acta de posesión, Folios 5-6
- Fotocopia de acuerdo Municipal N° 009 de 2015 del 2 de diciembre de 2015, Folios 8-10.
- Documento técnico del proyecto, Folios 11-38.
- Documento técnico de diseño de la red de aguas lluvias, Folios 39-74.
- Factura N° 000030346. Folio 76
- Recibo de caja provisional N° 0009824, Folio 77.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que en ese sentido el Decreto 1076 de 2015, cita en la sección 12 lo relacionado a la "Ocupación de playas, cauces y lechos" y en su artículo



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

2.2.3.2.12.1 cita que... "La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la autoridad ambiental competente..."

Que el **MUNICIPIO DE CAREPA** identificado con NIT 890985316-8, canceló la factura N° 0030346 con recibo de caja Nro. 0009824, correspondiente al valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$531.000.00) por concepto de visita técnica y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que CORPOURABA efectuó la revisión preliminar de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y determinó que cumple con los requisitos de información para dar inicio al respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica denominada La Yaya cuenca del Río Carepa en las coordenadas E: 3047265 N: 1005409, con el propósito de realizar un canal a cielo abierto de 195 ml que recogerá las aguas lluvias y las dispondrá en el cauce del canal natural de la mencionada fuente hídrica, ubicada en el Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud presentada por el **MUNICIPIO DE CAREPA** identificado con NIT 890985316-8.

PARAGRAFO PRIMERO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165106-014/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Fijar los avisos por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de CORPOURABA, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	20 de enero de 2016

Expediente 200-165106-014/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto N° 200-03-50-01-0017-2016 de Iniciación de Trámite, a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____